



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

F.E.W
EXPTE. N° 1082-124-24

RESOLUCION N° **N°-0087** -DES.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAYO 2024

VISTO:

La necesidad de establecer Líneas Prioritarias de Capacitación Profesional Docente para los Institutos de Educación Superior en el marco de la Resolución N° 6558-E-23; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado;

Que, el artículo 12 de la citada ley establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional;

Que, la Ley de Educación Superior N° 24.521 determina en el artículo 21 que las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires arbitrarán los medios necesarios para que sus instituciones de formación docente garanticen el perfeccionamiento y la actualización de los docentes en actividad, tanto en los aspectos curriculares como en los pedagógicos e institucionales y promoverán el desarrollo de investigaciones educativas y la realización de experiencias innovadoras;

Que, la Constitución de la Provincia de Jujuy, manifiesta en su artículo 82 inc. 4 que el Estado promoverá la formación inicial y continua de calidad para alcanzar la idoneidad en el desempeño de las tareas educativas, asegurando la carrera docente, vacaciones pagas y la estabilidad, en las condiciones que fije la ley;

Que, la Ley N° 6298 "Grilla de Calificación de Antecedentes para docentes de Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy" y la Resolución N° 2768-E-22 establecen que la Formación Continua y Otras Instancias de formación son instancias, propuestas o acciones nacionales y/o provinciales, de formación y desarrollo profesional docente afines para el nivel/modalidad/espacialidad formativa/espacio curricular, enmarcadas en líneas prioritarias de capacitación profesional docente;

Que, la Resolución N° 6558-E-23 establece líneas prioritarias de capacitación Profesional Docente para los años 2023-2024;

Que, la mencionada Resolución encomienda a la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Secretaría de Equidad Educativa, a través de sus Direcciones, Coordinaciones y Departamentos y a la Subsecretaría de Coordinación Educativa a realizar el monitoreo de las ofertas de Formación Continua y Otras Instancias de Formación que se inicien por sus dependencias, según normativa vigente;

Que, resulta necesario en el marco de la Resolución N° 6558-E-23, establecer las líneas prioritarias de capacitación Profesional Docente en los Institutos de Educación Superior de la Provincia con el objeto de dar cumplimiento a las finalidades establecidas por la normativa vigente entorno a la formación continua;



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

Nº - 00 87 - DES/24.-

...2// - CORRESPONDE A RESOLUCION N°

Que, la Dirección de Educación Superior es la encargada de atender las necesidades de formación inicial y continua de los docentes que se desempeñan en el sistema educativo, fijando propiedades y líneas de acción a desarrollar en las instituciones de educación superior;

Que, como política de mejora de la calidad educativa, se considera prioritario que el Ministerio de Educación regule las instancias de formación continua de instituciones de Nivel Superior, tanto de gestión estatal como privada;

Que, se ha concretado una mesa de gestión con Directores y Referentes de Niveles Educativos obligatorios a fin de analizar prioridades de formación continua, con diversos aportes y retroalimentación colaborativa;

Que, es intención del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, consolidar la política de capacitación provincial en los diversos ámbitos de aplicación en forma coordinada, relevando problemáticas prioritarias y de acuerdo a las necesidades del sistema educativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse en el marco de lo establecido en la Resolución N° 6558-E-23, las Líneas Prioritarias de Capacitación Profesional Docente para los Institutos de Educación Superior de gestión pública y privada, que como Anexo único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la Dirección de Educación Superior será la encargada de la planificación, implementación y monitoreo de las líneas prioritarias aprobadas en el artículo 1 y la emisión de los actos administrativos que resulten necesarios para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Secretaría de Planificación Estratégica, Secretaría de Políticas Socioeducativas, Junta Provincial de Calificación Docente, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.



LIC. MARCELA CAROLINA CALVO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Gobierno de Jujuy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

1 - 00 87

...3// - CORRESPONDE A RESOLUCION N°

- DES/24..

ANEXO ÚNICO

LÍNEAS PRIORITARIAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DOCENTE PARA LOS
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

Nivel	Línea de Formación	Destinatario	Observaciones
Inicial	Sujetos de la educación en el Jardín Maternal	Docentes de Jardín Maternal	
	Rol y función del docente de Jardín Maternal	Docentes de Jardín Maternal	
		Docentes de Practicas (1,2,3) y Residencia pedagógica	
	Liderazgo educativo en el Jardín Maternal	Supervisores de Nivel inicial	
	Uso tecno-pedagógico de Aulas Digitales Móviles	Directivos / docentes/	Articulación DES/ PROMACE y Asesores Pedagógicos por Nivel
	Planificación de las prácticas, basada en procesos.	Docentes de práctica y residencia pedagógica	
Directivos y docentes de escuelas asociadas			
Primario	Comunidades de aprendizaje para la construcción del liderazgo pedagógico	Supervisores	
	Evaluación y planificación pedagógica de Escuelas de Jornada Extendida		
	Evaluación de aprendizajes y evaluación institucional	Directores	
	Actualización de Normativas y régimen institucional (PCI, PEI, PAI,)		Revisión y sugerencias
	Formación tecno-pedagógica de ADM	Docentes	Articulación DES/ EQUIPO PROMACE y Asesores Pedagógicos del Nivel
	Evaluación de aprendizajes		Descubrir el tipo de evaluación vigente, para gestionar y comprender posibles reorganizaciones del Planeamiento
	Diseño e implementación de planificación áulica		Dimensionar la propuesta de planificación en los contextos actuales



GOBIERNO DE JUNÍN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

P-0087

4/- CORRESPONDE A RESOLUCION N°

-DES/24-

Secundario	Mediación y resolución de conflictos	Todos los actores	Apropiación de orientaciones en prácticas humanizadoras, sobre la cultura de la paz.
	Sujetos de la educación del Nivel Secundario	Docentes	
	Apropiación de la normativa: diseños curriculares, régimen académico, evaluación de las prácticas.	Directivo y docentes	
	Gestión institucional para la transformación del Nivel Secundario	Directivos	
	Gestión administrativa pedagógica	Preceptores	
		Auxiliares administrativos	
		Supervisores	
	Gestión de instituciones de educación técnica	Supervisores	
	Trayecto formativo pedagógico	Docentes de educación técnica sin título docente de base	
	Rol y Función del profesor en la educación secundaria del S XXI	Docentes	Visualización de la trayectoria formativa desde las perspectivas disciplinares en la práctica orientada según el ciclo en el nivel secundario
Articulación de la Planificación prácticas y residencias pedagógicas	Docentes de prácticas y residencia pedagógica		
	Directivos y docentes de nivel secundario y modalidades		
	Estudiantes avanzados de IES		
Superior	Gestión Estratégica de la Educación Superior: Liderazgo.	Equipos de gestión	Acompañamiento a la formación de la cultura organizacional, respecto de la formación del sujeto de la educación superior /joven adulto.
	Innovación Planeamiento Estratégico e Innovación educativa para los trayectos de la Práctica Profesionalizante / y la Práctica y residencia pedagógica.	Docentes	Articulación con Escuelas Nivel obligatorio, para Carreras de formación docente y con Ámbitos y sus contextos según necesidad formativa para Carreras de formación Técnica Superior



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

12-0087

...5/- CORRESPONDE A RESOLUCION N°

- DES/24.-

Superior	Diseño e implementación de Propuestas para la Educación a Distancia	Rectores- Equipos de gestión institucional – EPJA- Modalidades-	
	Estrategias para la investigación y extensión en el nivel superior	Equipos directivos y docentes	
	Evaluación institucional y de desempeño docente	Equipos de gestión	
	Construcción de la figura que constituya el perfil del Auxiliar administrativo/ o Auxiliar académico	Coordinadores de formación inicial, Coordinador de carrera, docentes, secretarios administrativos.	Necesidad de mejorar el perfil del preceptor.
Todos los niveles obligatorios	Uso, lectura e interpretación de datos e información estadística	Directivos, supervisores y docentes.	
	Formación en la realización de Convenio Marco de gestión Interinstitucional	Directivos, equipos docentes de prácticas.	Para la organización y articulación de los procesos de prácticas pedagógicas
	Inclusión educativa	Todos los actores	
	Gestión y liderazgo en las instituciones educativas	Directivos y supervisores	
	Didáctica de la matemática	Docentes de área matemática, supervisores, directores.	
	Evaluación centrada en el proceso	Todos los actores	
Plan Provincial de Alfabetización 2024-2030	Problemáticas sociales en contexto escolar y su abordaje	Todos los actores	En articulación con la Dirección de Acompañamiento Integral Educativo.
	Alfabetización inicial, (1er. ciclo 2024) Alfabetización Avanzada (Ciclo Básico y Ciclo Orientado de educación secundaria) y Alfabetización Académica, en el Nivel superior	Todos los actores. Específica por nivel Obligatorios y de Educación Superior.	En articulación con el equipo de Coordinación del PPA-SGE- DES.



Handwritten signature
LIC. MARCELA CAROLINA DALVO
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION